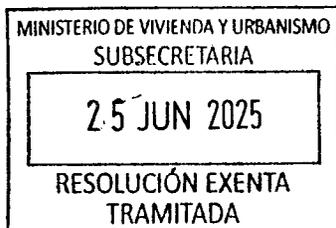




CCC / MAZ
Int. N° 368/2024

DESIGNA A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS INDUSTRIALIZADAS, EN EL MARCO DEL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN TERRENOS SERVIU, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS CON VIVIENDA INDUSTRIALIZADA REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 686, (V. Y U.), DE 2025./



25 JUN. 2025
SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 869 /

VISTO:

a) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°686, (V. y U.), 19 de mayo de 2025, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para el desarrollo de proyectos de construcción en terrenos SERVIU, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos con vivienda industrializada, y

CONSIDERANDO:

a) Que el llamado a que se refiere la resolución citada en visto b), requiere en su resuelvo segundo, el nombramiento de una Comisión de Revisión y Selección de Iniciativas Industrializadas, la cual verificará que los proyectos cumplan con los requisitos y antecedentes indicados en la referida resolución;

b) Que dicha comisión estará compuesta por al menos un profesional representante de la División de Política Habitacional y un representante de la División Técnica, Estudio y Fomento Habitacional, y sus respectivos suplentes, los cuales será designados por esta subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNESE** como integrantes titulares de la comisión de Revisión y Selección de Iniciativas Industrializadas, en el marco del llamado regulado por la Resolución Exenta N° 686, (V. y U.), de 2025, a don Nicolás Iván Moreno Muñoz, Constructor Civil, RUT 15.664.208-8, en representación de la División de Política Habitacional y a don Jorge Antonio Calderón Rodríguez, Arquitecto, RUT 13.866.995-5, en representación de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

2. **DESÍGNESE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia de alguno de los integrantes titulares de la comisión a doña Carolina Alejandra Rojas Seguel, Arquitecta, RUT 10.613.928-8 por parte de la División de Política Habitacional y don Eduardo Daniel Gonzalez Diaz, Arquitecto, RUT 13.740.973-9, por parte de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARÍA DPH
- SECRETARIA DITEC
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI DE TODAS LAS REGIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 7 LETRA G)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jovita Gavilan Gonzalez".

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO